

# Observatorio documental e informativo de “La Mutua”

Documentación



Noticias



Miscelánea



# *Convenio de Estocolmo sobre los contaminantes orgánicos persistentes*

## *Un instrumento internacional para un problema global*

Estefanía Blount<sup>1</sup>

En febrero de 1997, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) pidió que se convocase un Comité Intergubernamental de Negociación con el mandato de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la aplicación de medidas internacionales respecto de ciertos contaminantes orgánicos persistentes (COP, a veces también abreviados POP por las siglas en inglés). Los primeros COP que debían eliminarse eran los conocidos como la docena sucia: aldrin, bifenilos policlorados (PCB), clordano, DDT, dieldrina, dioxinas, endrina, furanoas, heptacloro, hexaclorobenceno, mirex y toxafeno.

Se han celebrado desde entonces cinco Comités Intergubernamentales de Negociación: en Montreal (1998), Nairobi (enero de 1999), Ginebra (septiembre de 1999), Bonn (marzo de 2000) y Johannes-

burgo (4-9 de diciembre de 2000). Como resultado de estas sesiones se ha logrado acordar un texto de Convenio que se firmará oficialmente el 23 de mayo de 2001 en Estocolmo.

### UN LARGO CAMINO

En realidad, el camino para llegar a este importantísimo acuerdo global comenzó hace muchas décadas. La evidencia sobre los riesgos de muchas de las sustancias que hoy componen la docena sucia ha venido documentándose en algunos casos desde los años treinta (como fue el caso de los PCB). A mediados de siglo ya se acumulaban pruebas suficientes sobre las propiedades persistentes y bioacumulativas de buena parte de la familia de compuestos organoclorados (familia a la cual pertenecen todos los integrantes de

la docena sucia) que se venían comercializando, particularmente de los plaguicidas como el DDT o el aldrin. Así lo mostró Rachel Carson en *La primavera silenciosa*, un clásico del pensamiento ecologista que en 1960 ponía en conocimiento de la sociedad la amenaza que muchos de estos plaguicidas clorados representaban para la reproducción y supervivencia de las aves.

A mediados de los sesenta se constató la capacidad de estas sustancias de viajar a largas distancias distribuyéndose por todo el planeta (“efecto de destilación global”), así como su resistencia a degradarse, detectándose su presencia no sólo en aves, sino en muchas otras especies animales, así como en el agua, el aire, el suelo, las plantas... y también los cuerpos de los seres humanos.

A pesar de que el conocimiento sobre los riesgos de los COP es

\* El texto completo del Convenio puede encontrarse en: <http://irptc.unep.ch/pops/>

1 Directora de Medio Ambiente del Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud, ISTAS-CC.OO. y ha participado en las Sesiones de Negociación de Ginebra, Bonn y Johannesburgo.

antiguo, la decisión política para proteger la salud humana y la integridad de los ecosistemas frente a esta amenaza ha tardado muchos años en llegar. Se prohibió o restringió la comercialización de algunos productos hace años en muchos países del Norte, pero existen aún muchos otros que se siguen utilizando o se encuentran almacenados en muchos países del Sur. De ahí surge la importancia de un instrumento internacional legalmente vinculante para eliminar los COP, muchos de los cuales actúan como disruptores endocrinos.

Este Convenio, que será conocido como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, representa la culminación de una lucha ambiental que ha durado más de medio siglo. Supone el reconocimiento de las propiedades tóxicas, persistentes, bioacumulativas de los COP y su capacidad de transportarse largas distancias. Reconoce también los problemas de salud de los COP, especialmente en los países en desarrollo, para las mujeres y, a través de ellas, para las generaciones futuras. Igualmente señala la especial amenaza que estos suponen para las comunidades indígenas y los ecosistemas del Ártico, debido a la biomagnificación de los COP y a la contaminación de sus alimentos tradicionales.

La peculiaridad de los COP de concentrarse en las regiones frías del planeta, lejos de las fuentes de origen, y de manifestar los peores efectos en las generaciones venideras hace particularmente apremiante su eliminación.

En esta ocasión, la acción frente a las grandes multinacionales químicas

emprendida por unos pocos integrantes de la sociedad (ecologistas, mujeres, pueblos indígenas, médicos...), y con muy pocos medios, ha sido victoriosa: se ha logrado un Convenio con importantes compromisos y objetivos.

## RESPONSABILIDADES, PREVENCIÓN Y PRECAUCIÓN

Efectivamente, este Convenio representa un hito en la acción frente a las grandes multinacionales químicas —algunas de las cuales aún hoy niegan gran parte de los riesgos asociados a muchos COP y compuestos similares—: al adoptar el principio de precaución, no habrá que esperar a que exista completa certidumbre científica, que en muchos casos llega demasiado tarde para actuar (no hay diagnóstico de la enfermedad más preciso que el que proporciona la autopsia, suele decir Ramón Folch, pero seguramente el enfermo o la enferma preferirán una intervención más temprana). Por otro lado, la obligatoriedad de eliminar y sustituir los COP representa un importante paso en la definición de garantías suficientes de protección ambiental y de salud frente a la postura convencional de la industria química (que acepta únicamente los mecanismos de control y protección de los riesgos, pero se resiste a toda alternativa de eliminación o sustitución).

El compromiso de ayudar a los países en desarrollo a financiar los costes del cumplimiento del Convenio, contraído por los países más ricos, representa la garantía de éxito del mismo, y por otro lado repara

una injusticia histórica: pues la dependencia de muchos hacia el uso de COP es en gran parte responsabilidad de los países del Norte. Estos, tras ser desplazada la tecnología más obsoleta y barata como consecuencia de normativa más estricta, la exportan a menudo al Sur buscando nuevos mercados, en lugar de potenciar la capacidad técnica y económica de los países más pobres para desarrollar por sí mismos alternativas limpias.

Este acuerdo, que debe traducirse a nivel nacional en instrumentos legales para su aplicación, no sólo pone en entredicho la fiabilidad de muchas de las declaraciones de la industria química, sino que apunta claramente a la necesidad de que ésta se responsabilice a largo plazo de la seguridad de sus productos.

Por otro lado, la incineración de residuos queda claramente cuestionada, puesto que aparece entre las principales fuentes de emisión de, al menos, cuatro de los COP que se pretenden eliminar. También se orienta hacia alternativas a la incineración cuando se establece como criterio prioritario que los desechos “se eliminen de un modo tal que el contenido del contaminante orgánico persistente se destruya o se transforme en forma irreversible de manera que no exhiban las características de contaminante orgánico persistente”.

Toda la docena sucia, y la mayoría de las sustancias candidatas a ser eliminadas dentro del marco de este acuerdo en el futuro, actúan como disruptores endocrinos. Tan es así que dentro del Convenio existen, por ejemplo, numerosas menciones a algunos aspectos de la disrupción hormonal, resaltando la especial problemática para las mujeres y

generaciones venideras, y urgiendo a las Partes firmantes a que realicen trabajos de investigación destinados a mitigar los efectos de los COP en la salud reproductiva.

## CONTENIDOS DEL CONVENIO

### Eliminación

El Anexo A del Tratado establece la eliminación de la producción y el uso de las siguientes sustancias químicas: aldrin, clordano, dieldrina, endrina, heptacloro, hexaclorobenceno, mirex, toxafeno y PCBs. El Anexo B establece la restricción en la producción y uso del DDT, con el objetivo último de la eliminación permitiéndose, entre tanto, únicamente para el control de vectores de enfermedades infecciosas (p.e. malaria). Se insta al desarrollo de investigación, desarrollo e implementación de alternativas al DDT que sean seguras, efectivas y accesibles económicamente. Además, cada Parte debe tomar medidas para regular con el objetivo de prevenir de la producción y uso de nuevos COP.

### Subproductos

Se deberán tomar medidas para reducir las emisiones totales de las fuentes antropogénicas de los subproductos no intencionados del Anexo C: dioxinas, furanos, hexaclorobenceno y PCBs, con el objetivo de su minimización continua y, donde sea viable, su eliminación final. Para alcanzar este objetivo se adoptarán medidas de reducción y eliminación, de promoción del uso de materiales, productos y procesos

sustitutivos, y la adopción de las mejores técnicas disponibles y mejores prácticas ambientales.

### Exenciones

Existe un número de exenciones a dichas prohibiciones y restricciones. Hay dos tipos de exenciones: generales y específicas para países. Las únicas exenciones generales que existen se refieren a cantidades de una sustancia química utilizada en investigación a escala de laboratorio o como estándar de referencia, así como en cantidades como contaminantes traza no intencionados en productos y artículos. Por otro lado, se establece un proceso de exención general que requiere notificación para los COP que formen parte de artículos fabricados o en uso antes o en la fecha de entrada en vigor del Convenio o que se utilizan como intermediarios en sistemas cerrados y limitados a un emplazamiento. Estas notificaciones serán públicas.

El resto son exenciones específicas para países. En los anexos se recogen los tipos de exenciones específicas disponibles (por ejemplo, la aldrina como insecticida; el clordano como termiticida en edificios y presas o como aditivo para adhesivos de contrachapado; o el heptacloro en el tratamiento de la madera). Los países que escojan alguna de las exenciones tipificadas se incluirán en un registro, que tendrá un carácter público e incluirá además los tipos de exenciones y las fechas de expiración (cinco años tras la entrada en vigor del Convenio). La Conferencia de las Partes revisará cada caso y, a petición, puede conceder una prórroga como máximo de cinco años).

### Gestión de residuos de COP

Las Partes firmantes deberán identificar las existencias, productos, artículos en uso y residuos que contengan o estén contaminados con COP para gestionarlas de manera ambientalmente racional. Se deberán eliminar de tal forma que el contenido de COP es destruido o transformado irreversiblemente, de forma que no se exhiban características de COP, o eliminado de forma ambientalmente racional cuando la destrucción o transformación irreversible no representa la opción medioambiental preferible o su contenido de COP sea bajo.

La Conferencia de las Partes trabajará en estrecha cooperación con los organismos relevantes de la Convención de Basilea para determinar los aspectos comunes que aún no están definidos, como son los “niveles de destrucción” de COP que se consideran suficientes, los métodos que garanticen la “eliminación ambientalmente racional”, así como la definición del “nivel bajo” a que se refería el párrafo anterior.

### Proceso para añadir nuevos COP al Convenio

Cualquier Parte puede proponer una nueva sustancia para ser añadida al Convenio, pero ha de reunir los siguientes requisitos: persistencia (semivida en agua superior a dos meses, en tierra o en sedimentos más de seis meses, o alguna otra forma de persistencia); bioacumulación (factor de más de 5000 en especies acuáticas o Ko/w superior a 5, u otros indicadores que apunten a su elevada bioacumulación); potencial de transporte a larga distancia (a través de niveles medidos,

datos de vigilancia o propiedades del destino); efectos adversos (pruebas de efectos sobre la salud o el medio ambiente, o datos de toxicidad o ecotoxicidad).

Tras la evaluación y recomendación por un Comité de Examen y la Conferencia de las Partes, se añadiría a los anexos oportunos, y la eliminación o restricción será de obligado cumplimiento para todas las Partes.

### Planes de aplicación

Cada Parte firmante deberá elaborar un Plan de puesta en práctica del Convenio, para cuya elaboración se consultará a las partes interesadas incluyendo, por ejemplo, al colectivo de mujeres.

### Información, sensibilización, educación y participación

Se promoverá y facilitarán campañas de sensibilización dirigidas al público en general y, a mujeres, niños y personas menos instruidas sobre los COPs, sus efectos sobre la salud y el medio ambiente y sobre sus alternativas.

Se promoverá la capacitación de los trabajadores y del personal científico, docente, técnico y directivo.

Asimismo, se facilitará la participación pública en el tratamiento del tema y en la elaboración de respuestas adecuadas, incluyendo la posibilidad de hacer aportaciones en el plano nacional acerca de la aplicación del Convenio.

Se velará porque el público tenga acceso a la información pública y que ésta se mantenga actualizada, y se considera que toda información que tenga relación con la salud humana y el medio ambiente no será confidencial.

Cada Parte designará un Centro nacional de coordinación para el intercambio de información respecto a la reducción o eliminación de COP y de sus alternativas.

### Comercio

El Convenio permite el comercio de COP sólo bajo condiciones limitadas: principalmente, cuando una Parte aún tiene una exención específica de país se permite exportar a no-partes, pero sólo para ser eliminados de forma respetuosa con el medio ambiente o cuando el importador certifica que incluye compromisos ambientales y de salud pública y que cumple los requisitos establecidos en el Convenio para la gestión de residuos.

En el preámbulo se reconoce que el Convenio y otros acuerdos internacionales en el ámbito del comercio y del medio ambiente se apoyan mutuamente.

### Principio de precaución

Se adopta en el Convenio la definición del Principio de Precaución de la Declaración de Río de Janeiro "Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón



"Libre de plagas, libre de preocupaciones pulverizando con INU Agrícola".  
Josep Morell. Barcelona. 1950.

para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente". No sólo se enuncia en el preámbulo y en el objetivo general, sino que se hace operativo en el cuerpo principal del texto: en la incorporación de nuevos COP, por ejemplo, la falta de una completa evidencia científica no obstaculizará que una sustancia sea considerada.

### Mecanismos de financiación

Se establece que cada Parte, además de comprometerse a financiar y ofrecer incentivos para la realización de las actividades nacionales que den cumplimiento al Convenio, debe proveer recursos financieros nuevos y adicionales

para ayudar a los países en desarrollo y con economías en transición a cumplir con sus obligaciones. En la Conferencia de las Partes se definirá ese mecanismo o conjunto de mecanismos, como mínimo garantizará ser adecuada, predecible y fluido en el tiempo. La Conferencia de las Partes revisará regularmente el nivel y efectividad del mecanismo de financiación.

Hasta que se identifique tal mecanismo, el cumplimiento del Convenio se apoyará en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (en inglés Global Environmental Fund, GEF).

### **Ratificación y entrada en vigor**

El Convenio entrará en vigor 90 días después de que el quincuagésimo país lo haya ratificado, aceptado,

aprobado o adherido. Se estima que se tardará al menos 3 ó 4 años antes de que 50 países lo hayan adoptado formalmente.

### **Conferencia de las Partes**

El Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) convocará la primera Conferencia de las Partes un año después de la entrada en vigor del Convenio.

# *Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo para la seguridad y salud en la agricultura*

Oficina Internacional del Trabajo. Ginebra

## **I. CONVENIOS**

Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129).

Convenio sobre el cáncer profesional, 1974 (núm. 139).

Convenio sobre el asbesto, 1986 (núm. 162).

Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 184).

## **II. RECOMENDACIONES**

Recomendación sobre la vivienda de los trabajadores, 1961 (núm. 115)

Recomendaciones sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 133)

Recomendación sobre el cáncer profesional, 1974 (núm.147)

Recomendación sobre el asbesto, 1986 (núm. 172)

Recomendación sobre los productos químicos, 1990 (núm. 177)

Recomendaciones sobre la seguridad y la salud en la agricultura, 2001 (núm. 192)

Recomendación sobre la lista de enfermedades profesionales, 2002 (núm. 194)

# Trabajo agrícola y reducción de la pobreza

Oficina Internacional del Trabajo. Ginebra

Conferencia Internacional del Trabajo, 95ª reunión, 2006.

Informe I (C). (Apartado D, punto 2)

Con tres cuartas partes de la gente más pobre del mundo viviendo en áreas rurales de países en desarrollo, dependiendo a menudo de los ingresos familiares procedentes de la agricultura, resultan esenciales para el desarrollo una mejora de la productividad, de los ingresos y de las condiciones de trabajo en la agricultura. En algunos países, siguen existiendo modelos tradicionales de vida agrícola, con unas relaciones laborales definidas por costumbres y normas comunitarias a menudo hondamente enraizadas. Los países donde existen minifundios suelen tener una mayor proporción de la agricultura en manos de pequeños agricultores que trabajan por su cuenta.

Allí donde la agricultura está más comercializada, existe una proporción más elevada de trabajadores asalariados. El empleo asalariado está creciendo y, con 450 millones de trabajadores en todo mundo, podría superar el 40 por ciento de

la fuerza laboral agrícola mundial<sup>1</sup>. Una de las dificultades a la hora de medir esta tendencia es que muchos hombres y mujeres de los hogares que desarrollan actividades agrícolas por cuenta propia también suelen trabajar fuera de la explotación con carácter ocasional a fin de completar los ingresos familiares. Se dispone de escasa información fiable respecto de la proporción de este tipo de trabajo ocasional, pero un estudio realizado sobre el mercado de trabajo agrícola mexicano a comienzos del decenio de 1990 estimaba que 4,8 millones de agricultores, es decir, cerca del 80 por ciento de la fuerza laboral agrícola, realizaban algún trabajo asalariado al menos durante una parte del año<sup>2</sup>.

A pesar del continuo e importante éxodo rural, las tendencias actuales indican que cerca de un tercio de la fuerza laboral mundial aún trabajará en la agricultura en 2015<sup>3</sup>. En consecuencia, la reducción de la pobreza extrema es, en gran medi-

da, una cuestión de mejora de la capacidad de los trabajadores agrícolas y los pequeños agricultores para obtener ingresos, así como de creación de oportunidades de empleo no agrícola en las áreas rurales. Aunque son considerables las posibilidades técnicas para lograr una mejora incluso en las áreas áridas, las comunidades agrícolas más pobres se enfrentan a numerosos obstáculos, no siendo el menor de ellos el efecto debilitador de la malnutrición y la enfermedad, para acceder tanto a insumos como a mercados que podrían generar mayores ingresos. La discriminación, que a menudo reviste distintas formas, es una realidad social para muchos hombres y mujeres de los grupos indígenas u otros grupos étnicos.

Para escapar a la trampa de la pobreza rural, además de la inversión en infraestructuras y educación, se requiere un importante esfuerzo para desarrollar organizaciones colectivas de trabajadores y

1 P. Hurst: *Agricultural workers and their contribution to sustainable agriculture and rural development* (FAO-OIT-UITA, 2005).

2 R. Plant: *Role of rural workers' organisations in economic and social development: A case study of the ILO Convention No 141 in Mexico and the Philippines* (Ginebra, OIT, 1993).

3 OIT: base de datos EAPPEP, 5.ª edición, *op. cit.*

pequeños agricultores, tales como las cooperativas, que puedan asumir la representación de los más pobres en el proceso de formulación de las políticas de desarrollo rural y proporcionarles servicios esenciales tales como el seguro de salud y el microcrédito, la adquisición de semillas, fertilizantes y herramientas al por mayor, y mejores técnicas de comercialización. En Bangladesh la cooperativa Milk Vita ha experimentado un crecimiento enorme desde comienzos del decenio de 1990, y ha logrado elevar las condiciones de vida, hasta entonces muy malas, de los agricultores asociados, proporcionando leche garantizada a las ciudades a precios competitivos y creando empleos en la distribución láctea<sup>4</sup>.

Cuando la explotación agrícola a gran escala es un elemento importante, especialmente en el contexto de las plantaciones, el diálogo y la negociación entre los sindicatos de trabajadores agrícolas, las organizaciones de agricultores y las grandes empresas son cada vez más frecuentes y crean oportunidades para mejorar las condiciones de vida y de remuneración, así como la productividad. Los principales compradores de productos agrícolas también tienen una parte de responsabilidad a la hora de contribuir junto a los productores a mejorar las condiciones de trabajo y el entorno social y ecológico de las áreas rurales<sup>5</sup>.

En comparación con los que trabajan en otros sectores económicos, muchos trabajadores agrícolas están insuficientemente protegidos por la legislación laboral nacional<sup>6</sup>. El papel de la legislación laboral en la agricultura está estrechamente relacionado con los modelos de propiedad de la tierra, el tamaño de las explotaciones y el alcance de la comercialización. Dicho esto, todos los trabajadores agrícolas del mundo padecen discriminación, condiciones de trabajo peligrosas, escasa remuneración y falta de protección social, lo cual contribuye a la elevada incidencia de la pobreza. En ocasiones, la agricultura se ve totalmente excluida de la cobertura de la legislación laboral, o el tamaño de las explotaciones hace que muchos empleadores agrícolas queden al margen de su aplicación. El carácter ocasional, estacional o temporal de gran parte de las labores agrícolas es otro de los motivos que explican la falta de protecciones legales suficientes. Muchos trabajadores agrícolas son migrantes perpetuos, que se adaptan a los ciclos de las cosechas en distintas regiones e incluso en países extranjeros. En Europa y América del Norte gran parte de la labor de las cosechas, que exige una utilización intensiva de la mano de obra, se lleva a cabo recurriendo a equipos de trabajadores procedentes de países con menores ingresos. Además, la ubicación remota y aislada de las labores agrícolas hace que la labor

de los inspectores de trabajo resulte especialmente difícil de llevar a cabo. En algunos países, la ausencia general del imperio de la ley en las áreas rurales crea un vacío en el que los ejércitos privados, el crimen y el bandidaje están incontrolados, lo cual exacerba la inseguridad y vulnerabilidad que impide a las comunidades salir de la pobreza mediante el trabajo.

Las estrategias globales concebidas para que los trabajadores agrícolas y otros trabajadores rurales logren un trabajo decente deben convertirse en un elemento importante a efectos de la reducción de la pobreza. Además de mejorar las protecciones legales y las condiciones de trabajo, tiene que ampliarse, garantizarse y alentarse el ejercicio del derecho de libertad sindical y de asociación de los trabajadores agrícolas y de los campesinos. A través de la colaboración con otros órganos de carácter voluntario, tales como las organizaciones de agricultores y de propietarios, otras organizaciones de empleadores rurales, cooperativas, instituciones de seguro social y de microcrédito, así como con las autoridades locales y los organismos del gobierno central y con las organizaciones de trabajadores agrícolas y campesinos, es posible incrementar el capital social de las áreas rurales y contribuir a evitar las numerosas trampas de pobreza que impiden la productividad agrícola y el desarrollo rural.

4 J. Birchall: *Cooperatives and the Millennium Development Goals* (Ginebra, OIT, 2004).

5 L. Rusgaard: *The IUF/COLSIBA – CHIQUITA framework agreement: a case study*. Working Paper No. 94 (Ginebra, OIT, 2004).

6 OIT: *Sustainable Agriculture in a Globalized Economy*, documento para la discusión durante la Reunión tripartita sobre el logro de un desarrollo agrícola sostenible mediante la modernización de la agricultura y el empleo en una economía mundializada (Ginebra, OIT, 2000).

## Noticias propias y de prensa

### CONGRESO DE MEDICINA Y SEGURIDAD DEL TRABAJO

A finales de junio se ha celebrado en Madrid el Congreso Nacional de la Sociedad Española de Medicina y Seguridad del Trabajo (SEMST), que cumplía su 50 Aniversario.

En el mismo intervino, en representación de la Mutua, Antonio de Cos Blanco, director del departamento del Servicio de Prevención Propio, con una ponencia sobre “Implantación de sistemas de gestión de calidad en prevención de riesgos laborales”.

En el congreso, que duró tres días, FRATERNIDAD MUPRESPA ex-

puso un stand con material informativo y publicaciones.

### JORNADA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El 17 de octubre se celebrará la II Jornada Técnica de Prevención de Riesgos Laborales organizada por FRATERNIDAD MUPRESPA y el Grupo Tragsa, para fomentar la divulgación de los temas y problemas en este ámbito, entre ellos el coste del accidente de trabajo.

En la misma, que se desarrollará en el salón de actos del Hospital del Pº de la Habana, el máximo representante de la Fiscalía General del

Estado en materia de Siniestralidad Laboral delimitará la responsabilidad penal en materia de prevención de riesgos laborales, y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social expondrá su criterio en materia de coordinación de actividades empresariales y sobre la presencia de recursos preventivos. Finalmente, se tendrá la oportunidad de escuchar

la opinión de los agentes sociales (CCOO, UGT y CEOE) sobre la responsabilidad en los accidentes de trabajo.



### XIV SIMPOSIUM INTERNACIONAL FRATERNIDAD MUPRESPA

Durante los días 20 y 21 de octubre tendrá lugar el XIV Simposium Internacional de Traumatología y Cirugía Ortopédica en nuestro Hospital Central de Madrid (Pº de la Habana, 83-85).

En esta ocasión el Symposium, cuya presidencia ostenta el doctor Ayala Andrade, tratará sobre “Actualizaciones en cirugía de la columna vertebral”, tema de mucha actualidad y verdadero talón de Aquiles de la traumatología laboral. A tal objeto, se ha contactado con especialistas de prestigio, con gran experiencia en estos temas, tanto a nivel nacional como internacional (de Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia).

## NUEVOS CENTROS

El consejero de Empleo de la Junta de Andalucía, Antonio Fernández García, ha inaugurado el 19 de junio dos nuevos centros en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), uno Asistencial y administrativo y otro del Servicio de Prevención Ajeno.

Estas instalaciones, que ocupan más de 600 m<sup>2</sup> en el Complejo de Innovación y Desarrollo de Alcalá (IDEAL) y suponen una inversión de 830.000 euros, representan una de las delegaciones más avanzadas de la Mutua en toda España, situada en uno de los polos de desarrollo más importantes de toda Andalucía.

En septiembre se han abierto en Ávila unas nuevas instalaciones



que comprenden un centro asistencial y un centro de prevención, que permitirán ofrecer mejores servicios asistenciales y de prevención a los mutualistas.

## EXPOSICIÓN ITINERANTE DE CARTELES

FRATERNIDAD MUPRESPA patrocina la exposición “Accidentes y Prevención. Carteles españoles del Siglo XX”, que recoge ilustraciones de 1870 a 1970 sobre esta temática, diseñadas por auténticos artistas, en ocasiones anónimos y en otras de prestigio, pero siempre dotadas de una creatividad y una pedagogía expresiva.

En la segunda quincena de junio esta muestra itinerante se exhibió en el Auditorio de León, habiendo sido inaugurada por el alcalde de la capital, Mario Amilivia.

Pasado el verano, en la segunda quincena de septiembre se expuso en el Museo de Mallorca, situado en la capital de las Islas Baleares y la inauguración corrió a cargo del conseller de Treball i Formació, Cristóbal Huguet.

Esta colección de carácter único, compuesta por un centenar de carteles, y recopilada por Carlos

Velasco, profesor de la UNED, es un eficaz testimonio sobre cómo se aleccionaba sobre los diferentes riesgos laborales a una población trabajadora y una ciudadanía general con una elevada tasa de analfabetismo.



## EDITAN 5.000 GUÍAS SOBRE SALUD LABORAL EN EL SECTOR AGRARIO

Agosto 2006. La Confederación de Entidades para la Economía Social y Autónomas de Extremadura (Cepes) y la Junta han editado 5.000 ejemplares de una guía de prevención de riesgos laborales en el sector agrario, próximamente lo harán para sectores como el transporte, la enseñanza, los servicios, la construcción y la industria.

Así lo manifestó el presidente de Cepes-Extremadura durante la presentación de esta guía, cuyo objetivo es dar a conocer a la opinión pública de Extremadura la prevención de riesgos laborales y concienciar a los empresarios y trabajadores sobre la ley para prevención de los mismos.

Los técnicos de Cepes, Unexca y UPA-UCE han adaptado las leyes a los problemas de la agricultura y han estudiado este sector para ofrecer consejos. Fuente: Europa Press.

El Periódico de Extremadura 23/08.

## *In Memoriam.* *“Tened encendidas las luces”*

Angel Cárcoba

**H**a muerto **Gastone Marri**, el padre de la “medicina de los trabajadores” y del modelo obrero italiano. El creador del modelo sindical para el control del ambiente de trabajo, a partir del protagonismo de los trabajadores, ha muerto. Modelo obrero, conocido y extendido por todo el mundo.

Un modelo insuperable que ha sido olvidado y en algunos casos secuestrado por los nuevos gurús postmodernos, expertos-tecnócratas, para recuperar el protagonismo del “saber experto”, frente al conocimiento y experiencia obrera. En una entrevista que le hacían en 2001 Gastone afirmaba *“Es nuestra debilidad que pudiendo haber conquistado la hegemonía teórica y práctica sobre el control de la nocividad ambiental, se ha regresado a la vieja concepción que hoy caracteriza la Directiva Comunitaria y la nueva legislación: el predominio del empresario y del técnico respecto al conocimiento y la experiencia de los trabajadores”*.

Coincide esta apreciación con la de prestigiosos juristas como Valdés Dal-Ré, Sobczak o Caruso quienes

afirman que la Directiva Marco forma parte de la *legislación ligera, de tipo promocional y no regulativo*.

El modelo obrero italiano ideado por **Gastone Marri**, junto a Ivar Oddone, F. Carnevale y otros, estaba basado en el protagonismo y hegemonía de los trabajadores a través de una metodología sustentada en el “*grupo homogéneo*”, la “*no delegación*”, la “*validación consensual*”, la “*autonomía del conocimiento*”, la “*no monetarización de la salud*” “*La salud no se vende ni se delega, se defiende*”, y como instrumento de trabajo, el *mapa de riesgos*, basado en la experiencia obrera.

Con **Gastone Marri** compartí momentos entrañables primero en Roma, y más tarde en Madrid (1980), donde nos enseñó, junto a Ivar Oddone, a poner en marcha la metodología italiana. Recuerdo nuestros debates sobre el grupo obrero homogéneo, sobre los cuatro grupos de factores de riesgo (él se mostraba contrario a crear nuevos grupos), sobre la no delegación —ni en los expertos del sindicato—, sobre el valor de la expe-

riencia obrera frente al saber experto, sobre nuevas estrategias. En Turín me enseñó a conocer sobre el terreno (FIAT) la aplicación y resultados del modelo.

Llegamos a soñar con cambiar el modelo de producción a través del control de factores como qué producir, cuánto, dónde, en cuánto tiempo. Él decía: *“No es lo mismo producir coches que trenes...”* Otro mundo era posible ya entonces.

Gracias querido amigo y maestro por habernos prestado tus conocimientos. En nuestro contexto hicimos lo que pudimos por desarrollarlo. Muchos te recordamos en aquellas Jornadas desarrolladas en Madrid con el salón de actos a rebozar. Sobre un atril a la izquierda aparece tu figura, señalando con la mano un gran cartel de la FLM a la derecha en el que se resume el mapa de factores de riesgo en la factoría Fiat de Mirafiori (Turín); en frente los asistentes con una expresión en sus rostros de sed por aprehender. Y dio sus resultados. En los años 80 desarrollamos la metodología obrera en varios centenares de empresas

que modificaron las condiciones de trabajo de forma radical y en tiempo record.

En 1965 Gastone fundó el Centro de investigación y documentación de riesgos y daños (CRD), organismo intersindical que se convirtió en el punto de referencia de la evolución política y cultural en salud laboral para todo el movimiento sindical.

En este período de unidad sindical en Italia creó y dirigió la revista *“Rassegna di Medicina dei Lavoratori”* que, durante más de diez años de existencia, se convirtió en el instrumento científico y sindical para trabajadores y comunidad científica.

Es necesario resaltar el concepto “medicina de los trabajadores” y situarlo en los años 60 y 70 del siglo pasado. Aún hoy estamos debatiendo si médicos de empresa, médicos del trabajo, lugar de trabajo... Estamos muy lejos de llegar a la salud de los trabajadores que es lo que está en juego.

Sin duda fue la figura más eminente en el período más rico e intenso de participación directa de los trabajadores en la lucha sindical por la mejora de las condiciones de trabajo. Recordando su muerte, Ivar Oddone se refiere a Gastone como *“el emperador del ambiente de trabajo”*. Ejerció una fuerte influencia sobre

los principios fundacionales del Servicio Nacional de Salud así como en la nueva cultura de la medicina del trabajo, de los trabajadores, junto a otros amigos como Giovanni Berlinguer, Antonio Grieco, etc.

Los trabajadores y la comunidad científica española expresamos nuestro profundo pesar por la muerte de un compañero, amigo, maestro, sindicalista, científico que puso todas sus energías al servicio de la mejora de las condiciones de trabajo.

Entre los últimos escritos de **Gastote Marri** figura una poesía que reproducimos<sup>1</sup>.

### “Tened encendidas las luces”

Tened encendidas las luces dentro de vosotros  
Y vivas las voces  
Ahora que el sol se ha puesto  
Y la noche amenazante  
Intenta asustarnos  
Con la luz del alma  
Se ahuyentan las tinieblas  
Y se derrota a los diablos  
Y parecidos a los dioses

Os sentiréis  
Entrelazados en un lecho de amor  
Pero para amar  
Tened encendidas las luces  
Y vivas las voces  
Y combatid, combatid  
Derrotad todos los miedos  
Con las luces y con las voces  
Que cada uno, cada uno de vosotros  
Traiga

1 Publicado en *Rassegna Sindicale*, nº 21 - Junio/2006.